

**SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL
AÑO 2024**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. LEONARDO CAMACES MURILLO

CONCEJALES:

D. JOSÉ MANUEL GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA

D. IÑAKI GARCÍA JIMÉNEZ

D. JOSÉ LUIS ETAYO ORTIGOSA

D. MIGUEL ANGEL IGLESIAS CAMACES

Dña. VERÓNICA CIORDIA VARGAS

Dña. OLATZ SANZ CIORDIA

D. RICARDO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ.

No asisten por causa debidamente justificada:

D. ASIER DIEZ PATERNAIN

Dña. CRISTINA SANTAMARÍA BARBARIN

En Ayegui / Aiegi, a **veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro**, siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde, se celebra de forma presencial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Leonardo Camaces Murillo, y con la asistencia de los concejales citados en el encabezamiento, actuando como Secretaria Doña Estibaliz Goñi Razquin, la sesión ordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Abierto el acto, se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19-06-2024.

Toma la palabra, **el Sr. Alcalde, D. Leonardo Camaces Murillo**: para dar las buenas tardes a los asistentes y en primer lugar, advertir de que no se puede emitir el pleno con sonido ante un fallo eléctrico del equipo. Pide

que se hable un poco más alto para que se puede grabar el audio adecuadamente.

Para comenzar, quiere expresar públicamente unas palabras de agradecimiento para el Secretario anterior, Don Pedro Alberto Malo por su trabajo en los últimos ocho años para el Ayuntamiento y desearle una feliz jubilación

También da la bienvenida y presenta a la nueva Secretaria del Ayuntamiento, Doña Estibaliz Goñi Razquin.

A continuación, pasa a formular la propuesta de aprobación del primer punto del orden del día de la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 19 de junio de dos mil veinticuatro y abre el turno de intervención de los portavoces de los grupos municipales.

Doña Olatz Sanz Ciordia: toma la palabra y comienza la lectura de un texto con un ruego de aclaración.

La Secretaria, Doña Estibaliz Goñi Razquin, toma la palabra para informar de que la intervención es más propia del turno de ruegos y preguntas y no del punto del orden del día para la aprobación del acta de la sesión plenaria anterior, que es el punto que se está tratando en este momento. Por ello, propone a Doña Olatz Ciordia que aguarde al punto número séptimo del orden del día. Doña Olatz Ciordia se muestra de acuerdo y manifiesta que lo hará así.

El Sr. Alcalde le pregunta si tiene alguna objeción al acta de la sesión anterior y Doña Olatz Ciordia, responde que no.

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra a **Doña María Isabel Ciordia**, quien manifiesta que no tiene nada que objetar.

Se pasa a votar la aprobación, si procede, del acta de pleno del 19 de junio de 2024, siendo aprobada por asentimiento.

2. TOMA DE POSESIÓN DE DON RICARDO SAN MARTIN FERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO.

Vista la credencial de Concejales expedida por la Junta Electoral Central y expresiva de que ha sido designado Concejales del Ayuntamiento de Ayegui Don RICARDO SAN MARTÍN FERNÁNDEZ por estar incluido en la lista de candidatos presentada por EUSKAL HERRIA BILDU a las elecciones locales del 28 de mayo de 2023, en sustitución por renuncia de Don Juan Luis Camarero López y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura.

Visto que Don Ricardo San Martín Fernández ha presentado en el Registro del Ayuntamiento la preceptiva declaración sobre causa de posible incompatibilidad y sobre actividades que le proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, la declaración de sus bienes patrimoniales, así como la documentación relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos,

El Sr. Alcalde, Don Leo Camaces solicita a Don Ricardo San Martín la promesa o juramento de, por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer

guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. Y **Don Ricardo San Martín**, expresa: “Legeak behartuta nire hitza ematen dut”. En este momento, adquiere su condición de Concejal del Ayuntamiento de Ayegui.

A continuación, el Sr. Alcalde le da la bienvenida y le expresa su deseo de que puedan trabajar conjuntamente por el bien de Ayegui.

3. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DE AYEGUI / AIEGI, DICTADAS DESDE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2024.

El Sr. Alcalde, D Leonardo Camaces Murillo: expone el punto tercero del orden del día relativo a la información sobre las resoluciones de Alcaldía de Ayegui / Aiegi dictadas desde la sesión ordinaria de la Corporación municipal del día diecinueve de junio de dos mil veinticuatro. Abre el turno de intervención de los portavoces de EH Bildu y Por Ayegui para ver si tienen algo que decir.

Doña Olatz Sanz Ciordia: No tenemos nada que decir.

Doña María Isabel Ciordia Vargas: no tenemos nada que añadir.

Siendo un punto de carácter informativo, el Pleno se da por enterado.

4. APROBACIÓN INICIAL DE LOS TIPOS DE GRAVAMEN PARA 2025

El Sr. Alcalde, Don Leonardo Camaces Murillo: pasa a presentar la propuesta de Tipos de Gravamen y Tasas para el ejercicio 2025, informando de que, como ya se trató en la pertinente Comisión Informativa de Hacienda, Personal e Industria y siendo el dictamen favorable aprobado por unanimidad, la propuesta para este ejercicio es la de mantener las tasas para los servicios municipales con los mismos importes del ejercicio de 2024 sin que se produzca un incremento. Lo único que aumenta es el tipo de gravamen de la contribución territorial, porque como ya se explicó en su momento, es obligatorio, porque así lo estableció la Ley Foral de Haciendas Locales, alcanzar el mínimo del 0,25 para el año 2027 y por ello, se ha realizado un planteamiento de subida progresiva anual hasta alcanzar el tipo mínimo exigido legalmente por la Comunidad Foral. También, la ley obligó a realizar la Ponencia de Valoración del Suelo que ya fue aprobada.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a los portavoces de EH Bildu y Por Ayegui, respectivamente, por si desean realizar alguna intervención.

Doña Olatz Sanz interviene para decir que este año ha habido muchas quejas con las piscinas de verano, en relación a los precios de las de entradas en comparación con otros municipios. Y quieren proponer para el próximo año una subvención del Ayuntamiento para los empadronados en Ayegui.

El Sr. Alcalde le informa de que en la propuesta de acuerdo se recogen los precios del abono mensual y que, en relación a las entradas y abonos de

verano, les recuerda que la gestión está externalizada con la empresa Mugitu que son quienes referencian al Ayuntamiento el importe de las entradas. La empresa gestora es la que entiende de los costes del servicio y propone los precios de los abonos y las entradas. Se podrá estudiar para el próximo año, junto con la empresa gestora, aunque recuerda que la ley impide cobrar distintas cantidades por el uso de las instalaciones deportivas a empadronados y no empadronados. Se estudiará una fórmula para poder subvencionar a los vecinos de Ayegui pero siendo respetuosos con la ley.

Doña Olatz Sanz acepta la aclaración.

Doña Maribel Ciordia no desea añadir nada.

A continuación, el **Sr. Alcalde, Don Leonardo Camaces**, de lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

TIPOS DE GRAVAMEN PARA EL EJERCICIO 2025

- 1.- Contribución Territorial Urbana: 0,2083% del valor catastral.
- 2.- Contribución Territorial Rústica: 0,2083% del valor catastral.
- 3.- Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras: El 4,5% del Presupuesto de ejecución material de la obra.
- 4.- Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza urbana (Plusvalía):
 - Los coeficientes máximos determinados en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.
 - Establecer para todos los periodos de generación del incremento, el tipo de gravamen único del 15 por ciento
- 5.- TARIFAS Y TASAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE ARDANTZE.

La tarifa mensual para las instalaciones deportivas de Ardantze se establece en Adultos 34,50 euros. Juvenil 23 euros. Infantil 17 euros.

6.- TASAS ANUALES DE LA LUDOTECA

Tasas ludoteca de verano			
	5 Dias/1 Semana	Horario	Precio/Hora
1 Hijo	60,00 €	09:00-14,00 H	2,40 €
2 Hijos	108,00 €	09:00-14,00 H	4,32 €
3 Hijos	135,00 €	09:00-14,00 H	5,40 €

Tasas ludoteca de invierno			
	Trimestre	Horario	Precio/Hora
1 Hijo	90,00 €	17:00-19,30 H	1,56 €

2 Hijos	120,00 €	17:00-19,30 H	2.09 €
3 Hijos	150,00 €	17:00-19,30 H	2.61 €

Tasas ludoteca de Semana Santa			
	4 Días/1 Semana	Horario	Precio/Hora
1 Hijo	50,00 €	09:00-14,00 H	2.50 €
2 Hijos	90,00 €	09:00-14,00 H	4.50 €
3 Hijos	130,00 €	09:00-14,00 H	6.50 €

Tasas ludoteca de Navidad			
	8 Días/ 2 Semanas	Horario	Precio/Hora
1 Hijo	100,00 €	09:00-14,00 H	2.50 €
2 Hijos	150,00 €	09:00-14,00 H	3.75 €
3 Hijos	180,00 €	09:00-14,00 H	4.50 €

7.- Tasas servicio de comida a domicilio:

Personas mayores de 65 años con indicador IPREM igual o inferior al 100%: 5 €

Personas mayores de 65 años con indicador IPREM igual o superior al 135%: 7 €

Personas mayores de 65 años con indicador IPREM igual o superior al 195%: 8,80 €

8.- Tasa de entrada al parking de autocaravanas: 6 euros.

9.- Tasa por derecho de examen y formalización de expediente: 8 euros.

10.- Los tipos de gravamen no citados en el presente acuerdo permanecen idénticos a los tipos aplicados en el año 2024.

El Pleno, tras la lectura de la propuesta, **acuerda por unanimidad** lo siguiente:

1º. Aprobar inicialmente la propuesta de tipos de gravamen y tasas para el año 2025.

2º. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos

u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y el tablón de anuncios municipal.

3º. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan realizado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, procediéndose a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Navarra.

5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024

El Alcalde, Don Leonardo Camaces, pasa a presentar la propuesta de aprobación de la modificación presupuestaria 1-2024.

Visto el informe de intervención favorable así como el dictamen favorable por unanimidad en la Comisión informativa de Hacienda, Personal e Industria se propone el siguiente acuerdo:

El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante ampliación de crédito por un importe total de 338.629,40 euros.

Consta de:

Suplemento de crédito para la partida de INTERESES DE PRÉSTAMOS DE NATURALEZA PRESUPUESTARIA: **11.200 euros**.

Créditos extraordinarios para las partidas:

- **COLOCACIÓN HIERBA ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL: 7.429, 40 euros**, correspondiente a la Dirección de las Obras.
- **CENTRO DE DÍA:** compraventa 270.000 euros y 50.000 euros para la Redacción del Proyecto y la Dirección de Obra.

TOTAL GASTO: 338.629,40 euros.

Asimismo, la financiación de los citados gastos se realizará con cargo a los ingresos afectados y, que son los siguientes:

Habiéndose producido mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto en concepto de ingreso por plusvalías y subvenciones por las enmiendas del Presupuesto General de Navarra, que se relacionan a continuación:

Mayores ingresos de plusvalías: **18.629, 40 euros**.

Subvención enmienda adquisición: **75.000 euros**.

Subvención enmienda redacción proyecto centro de día: **25.000 euros**.

TOTAL: 118.629,40 EUROS.

El resto, deberá financiarse con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: **220.000 euros.**

Respecto a las partidas de ingresos, es necesario crear las siguientes que no habían contemplado en el Presupuesto de 2024:

9130001 de “PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO (CAMBIO DE CÉSPED)” que no se contempló en 2023: **390.000 euros.**

7505001 TRANSFERENCIA REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS ORIGINADAS POR DANAS **32.421,29 €**

7505003 TRANSFERENCIA PARA PLANES POR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES **2662,00 €**

7506000 SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN CENTRO DE DIA **75.000,00 €**

7506001 SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO CENTRO DE DIA **25.000 euros.**

SUBVENCIÓN HIERBA ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL **174.315,69 euros.**

Recibida del Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Fútbol.

Por último, se recuerda que este año se han reactivado las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de estabilidad presupuestaria, deuda pública y sostenibilidad financiera. No obstante, para este ejercicio el uso del remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias se registrará con carácter general por lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Por lo tanto, su destino se realizará conforme la aplicación normal de las normas previstas.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente favorable.

A continuación, el **Sr. Alcalde** cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales de EH Bildu y Por Ayegui, respectivamente.

Doña Olatz Sanz manifiesta que no tiene nada que decir,

Y **Doña Maribel Ciordia** manifiesta que no tiene nada que añadir.

Se somete a votación la propuesta y el pleno, tras la lectura de la propuesta, **acuerda por unanimidad** lo siguiente:

1º. Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 1-2024. propuesta de tipos de gravamen y tasas para el año 2025.

2º. Someter el expediente a información pública durante el plazo de 15 días naturales, a efectos de posibilitar la presentación de reclamaciones, reparos u observaciones, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y la web municipal.

3º. Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan realizado alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

6. APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN LOS AYUNTAMIENTOS DE AYEGUI/AIEGI Y EL DE ESTELLA/LIZARRA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE.

El **Sr. Alcalde, Don Leo Camaces**, presenta la propuesta del Convenio interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Ayegui/Aiegi y el de Estella/Lizarra para la gestión de los programas del Servicio Social de Base. Explica que el convenio viene motivado porque, aunque el Servicio Social del Ayuntamiento de Ayegui funciona con cierta autonomía desde hace tiempo, la situación es que por temas de organización de las áreas desde el Gobierno de Navarra, Ayegui pertenece al área de Estella y la financiación la recibe el Ayuntamiento de Estella para, posteriormente, abonar al Ayuntamiento de Ayegui lo que le corresponde por número de habitantes, por un lado y por las horas de atención domiciliaria efectivamente prestadas, por otro.

Esta fórmula viene reflejada en el Convenio que se firma anualmente con el Ayuntamiento de Estella.

También explica que, se ha visto la posibilidad de firmar un convenio plurianual para agilizar la gestión de la financiación y que se prevé presentar para su aprobación en 2025. Esto permitirá cobrar antes la aportación económica correspondiente al Ayuntamiento de Ayegui, mejorando la tesorería municipal y no teniendo que aprobar y firmar anualmente el Convenio.

Visto el informe jurídico favorable de la Secretaria-Interventora.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Personal e Industria.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales de EH Bildu y Por Ayegui, respectivamente.

Doña Olatz Sanz manifiesta que no tiene nada que decir.

Doña Maribel Ciordia manifiesta que no tiene nada que añadir.

Visto lo anterior, el Pleno acuerda por **unanimidad** lo siguiente:

1º. Aprobar el Convenio interadministrativo de Colaboración entre los Ayuntamientos de Ayegui/Aiegi y el de Estella/Lizarra para la gestión

de los programas del Servicio Social de Base, conforme al documento que obra en el expediente y la encomienda de gestión.

2º. Facultar al Alcalde, Don Leonardo Camaces Murillo para la firma del Convenio y todos aquellos documentos que sean necesarios para la materialización del presente acuerdo plenario.

3º. Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Estella/Lizarra a los efectos de su aprobación y posterior firma.

4º. Publicar el convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO POR EL 25 DE NOVIEMBRE.

El Sr. Alcalde, Don Leo Camaces, expone que no se ha incluido en el orden del día de la sesión plenaria la declaración institucional por el 25 de noviembre, porque no se recibió a tiempo el texto que aprueba la Federación Navarra de Municipios y Concejos para la adhesión de los municipios de Navarra.

Por ello, dado que todos los años se realiza desde el Ayuntamiento y no habrá pleno hasta diciembre, se motiva la urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día y se somete a votación del Pleno la urgencia e inclusión del punto en el orden del día.

El Pleno, **acuerda por unanimidad** la inclusión del punto de aprobación de una declaración institucional por el 25 de noviembre para su debate y votación en el pleno.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a la Declaración Institucional que tiene como título “No es teatro, es violencia vicaria”

Declaración Institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional
contra la Violencia hacia las Mujeres

NO ES TEATRO, ES VIOLENCIA VICARIA

Hoy, 25 de noviembre, las entidades locales y territoriales de Navarra alzamos la voz para condenar, una vez más, todas las formas de violencia machista que se ejercen contra las mujeres. Nos sumamos al clamor mundial que exige un mundo libre de violencias, en el que las mujeres, niños y niñas puedan vivir sin miedo y con la plena garantía de sus derechos. Este año ponemos el foco en una de las formas más devastadoras y crueles de esta: la violencia vicaria.

Se trata de una manifestación extrema del machismo, porque ataca a las mujeres a través de sus seres queridos, especialmente, sus hijas e hijos. Los agresores las y los utilizan como instrumento para infligir el mayor daño emocional posible. Este tipo de violencia deja una huella imborrable en quienes la sufren y, en muchos casos, acaba con la vida de las niñas y niños. Se evidencian las dinámicas de poder que caracterizan la violencia machista: los agresores no ven a sus criaturas como seres independientes, sino como

extensiones de su control sobre sus parejas. Es más, la violencia vicaria cuenta con la complicidad de una sociedad que cuestiona permanentemente a las mujeres, que las priva de autoridad y pone en duda su palabra. Es por ello que el lema alude a “No es teatro, es violencia vicaria”. Según el informe “Menores víctimas mortales en casos de violencia de género contra su madre en España”, la cifra de los datos provisionales de menores víctimas mortales a manos de sus padres biológicos, parejas o exparejas de la madre, desde 2013 hasta el 14 de octubre de 2024, asciende a 63, un 49% de niñas y un 51% de niños. En 2024 ya se han cuantificado 10 casos (6 niñas y 4 niños), la cifra más alta en la última década. Es fundamental garantizar sistemas de información que permitan analizar esta compleja realidad y aplicar políticas concretas.

En los últimos años hemos sabido de casos desgarradores en los que las vidas de menores han sido arrebatadas con el único propósito de castigar a sus madres. No podemos permitir que siga habiendo más víctimas de violencia vicaria; ni podemos tolerar que la vida de las y los menores se convierta en una herramienta para perpetuar la violencia contra las mujeres. La Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia aprobada en 2021, establece que cuando haya indicios fundados de que las y los menores de edad conviven con situaciones de violencia de género, la autoridad judicial, suspenderá el régimen de visitas. Según datos del Consejo General del Poder Judicial en 2022 solo el 8% de los casos de violencia de género trajo consigo la suspensión del régimen de visitas a los padres. En este sentido, la relatora especial de la ONU sobre la Violencia contra la Mujer defiende que a menudo las decisiones judiciales favorecen a los hombres. Y es que, los testimonios de las mujeres resultan menos creíbles que los de los hombres debido al prejuicio, los estereotipos asociados al género y sesgo discriminatorio patriarcal. Consideramos que, pese a los innegables avances en nuestro sistema jurídico en materia de violencia de género, sigue existiendo una gran brecha entre la Ley y su aplicación práctica. La gravedad del problema hace urgente la necesidad de transformar el funcionamiento de los sistemas de protección a víctimas de estas manifestaciones de violencia machista.

Es necesario que sigamos fortaleciendo nuestras políticas y recursos para combatir todas las formas de violencias machistas, incluidas las más invisibilizadas, como es la violencia vicaria, la psicológica o la manipulación y la violencia institucional. Las mujeres y menores tienen derecho a vivir en paz, y las entidades locales y territoriales tenemos una responsabilidad clave en este

sentido. No podemos mirar hacia otro lado, debemos asumir un compromiso firme y colectivo para prevenir y erradicar esta violencia que vulnera derechos humanos fundamentales.

Por ello, desde las entidades locales y territoriales de Navarra nos comprometemos a:

1. Promover campañas de sensibilización específicas sobre la violencia vicaria, con el objetivo de visibilizarla y concienciar a la ciudadanía sobre sus consecuencias.

2. Reforzar la formación de los y las profesionales que trabajan en el ámbito local y territorial (policía, servicios sociales, educación, sanidad, etc.), para que puedan detectar y actuar de manera temprana y efectiva en casos de violencia vicaria.
3. Impulsar medidas de protección integral desde la debida diligencia para las mujeres y sus hijas e hijos, garantizando que cuenten con recursos de apoyo psicológico, jurídico y social, posibilitando su reparación y autonomía.
4. Coordinar acciones entre las distintas administraciones y entidades para asegurar una respuesta ágil, coordinada y efectiva ante situaciones de violencia vicaria, evitando vacíos legales y garantizando la protección inmediata de las víctimas.
5. Incorporar la perspectiva de la violencia vicaria en las políticas de igualdad locales, para que esté presente de manera transversal de las acciones destinadas a prevenir y erradicar la violencia machista.

En este 25 de noviembre, reafirmamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad justa e igualitaria, en la que no tenga cabida ninguna forma de violencia contra las mujeres, y tampoco la violencia vicaria. Trabajaremos incansablemente para que cada niña y niño, cada mujer, pueda vivir con dignidad, libertad y en autonomía.”

A continuación, el **Sr. Alcalde** cede la palabra a las portavoces de los grupos municipales de EH Bildu y Por Ayegui, respectivamente.

Doña Olatz Sanz manifiesta que ellos habían traído la declaración para presentarla como moción en el caso de que no se presentara por el Alcalde y el Sr. Alcalde reitera la explicación inicial de que no llegó a tiempo para la convocatoria el texto propuesto por la Federación pero que se ha solucionado con la inclusión por urgencia en el orden del día.

Y, **Doña Maribel Ciordia** manifiesta que no tiene nada que añadir.

El Sr. Alcalde somete a votación el texto de la declaración institucional con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres y la adhesión al texto propuesto por la Federación Navarra de Municipios y Concejos, siendo **aprobado por unanimidad**.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Alcalde, Don Leonardo Camaces Murillo abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra **Doña Olatz Sanz de EH Bildu** y expresa lo siguiente:

Me gustaría que constase en acta que han transcurrido más de cuatro meses desde el último pleno ordinario, incumpliendo con la periodicidad mínima

establecida por ley, que establece la obligación de celebrar un pleno ordinario cada tres meses.

Esta irregularidad ha limitado nuestra capacidad de ejercer nuestras funciones de control, así como de presentar ruegos y preguntas, lo cual constituye un incumplimiento de la normativa aplicable.

De acuerdo con la ley, el pleno ordinario debería haberse celebrado en el mes de agosto, por lo que solicitamos que se dé una explicación clara sobre las razones de esta omisión.

Esto supone un obstáculo a nuestra labor de fiscalización y transparencia.

Preguntas

1. Las primeras preguntas son sobre la situación de la acequia en el número 749 del polígono 2.

- ¿Puede el Ayuntamiento confirmar si la acequia en el número 749 del polígono 2 ha sido efectivamente tapada? En caso afirmativo, ¿cuál fue la razón para realizar esta acción?

- ¿Considera el Ayuntamiento que la inundación del tramo de carretera en el número 749 del polígono 2, el 13 de agosto, está relacionada con las obras realizadas y el posible taponamiento de la acequia?

- ¿Existe algún informe técnico que haya analizado las causas de la inundación del 13 de agosto en la mencionada zona? De ser así, ¿cuáles son las conclusiones de dicho informe?

- ¿Existe un informe técnico positivo que avale la decisión de tapar la acequia en el número 749 del polígono 2? En caso afirmativo, ¿cuándo se emitió y qué criterios justifican el cierre de esta acequia?

- ¿Quién fue el responsable de aprobar la obstrucción de la acequia, y qué justificación técnica o administrativa se presentó para dicha actuación?

- ¿Por qué no se ha proporcionado la información solicitada sobre la obstrucción de la acequia a los ciudadanos que la han requerido?

2. Nos sorprende ver, en las facturas solicitadas para las fiestas de Ayegui, un gasto de 11.737 euros destinado a la actuación de un DJ, que no logró llenar la plaza y que, además, se programó para un jueves, un día que tradicionalmente ha estado dedicado al pueblo, tal y como se indica en el propio programa de fiestas.

Por otro lado, queremos destacar que, cada vez que proponemos realizar alguna actividad en euskera, se nos responde que no hay presupuesto suficiente. Sin embargo, vemos cómo se asignan partidas considerables a actuaciones puntuales, lo cual consideramos un malgasto.

Dado que actualmente se están preparando los presupuestos para las próximas fiestas, y considerando que no se nos permite participar en su elaboración, solicitamos que se reserve una partida específica para actividades en euskera. En un presupuesto de aproximadamente cien mil euros, nos resulta incomprensible que no haya espacio para incluir al menos una actividad que promueva la igualdad y al euskera promoviendo así la diversidad cultural y el respeto a nuestra lengua.

3. Queremos preguntar si el Ayuntamiento de Ayegui ha solicitado la ayuda para el centro de día. Según la convocatoria, el período de solicitud estuvo abierto desde abril hasta mayo, pero no hemos visto ninguna comunicación o

evidencia de que se haya presentado dicha solicitud. Solicitamos una aclaración sobre este tema y, en caso de no haberse solicitado, nos gustaría conocer las razones.

4. En el pleno anterior, el equipo de gobierno hizo referencia a su apoyo a las pymes del pueblo. Sin embargo, en los últimos tres meses hemos sido testigos del cierre de la guardería y de un bar, lo que nos lleva a cuestionar el verdadero compromiso con el tejido empresarial local.

Estamos observando cómo nos quedamos sin pymes y sin espacios públicos, como es el caso de la guardería, que estaba subvencionada al 100%, o un colegio público que ya contaba con la aprobación del Gobierno de Navarra para su instalación en el pueblo. Esta situación confirma la percepción de que Ayegui se está tratando como un simple barrio y no como un municipio con necesidades y derechos propios.

Por todo ello, queremos preguntar: ¿por qué no se está apostando por traer servicios públicos a nuestro pueblo? Consideramos fundamental que se prioricen iniciativas que fomenten la sostenibilidad de nuestras pymes y que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos mediante la disponibilidad de servicios esenciales.

5. ¿Cuál será la postura del Ayuntamiento de Ayegui ante el cierre de Tenerías Omega? ¿Tiene previsto sumarse a las movilizaciones y brindar su apoyo, al igual que otros ayuntamientos, considerando que varias familias de nuestra localidad dependen de esta fábrica?

El Sr. **Alcalde, Don Leo Camaces**, procede a contestar a las cuestiones planteadas:

- Respecto a la no celebración de un pleno ordinario en agosto, explica que lo habló con el Secretario, Don Pedro Malo, en fechas anteriores a las fiestas patronales y éste le indicó que no había puntos para la adopción de acuerdos de competencia del pleno por lo no procedía convocar un pleno sin contenido. Esto se comunicó a todos los concejales mediante el envío de un correo electrónico por parte del Secretario, justificando y motivando el que no se celebrara un pleno. Añade que el Ayuntamiento de Ayegui, por número de habitantes, tiene la obligación de celebrar un pleno ordinario como mínimo cada tres meses, aunque el Pleno decidió que fuesen cada dos meses por ser más operativo. El Secretario le indicó que no era necesario celebrar un pleno si no había puntos en el orden del día y así lo hizo. Pregunta a la Secretaria al respecto y **Doña Estibaliz Goñi** contesta que, en su opinión, si no había puntos y se comunicó a todos los miembros de la Corporación y nadie manifestó su disconformidad en ese momento, se entiende como un hecho aceptado. Doña Olatz Sanz manifiesta que no quiere decir que el Ayuntamiento haya incumplido la ley sino que quiere que conste en acta su protesta porque no se haya celebrado pleno en tanto tiempo y que se le de

una explicación. El **Sr. Alcalde** reitera que se explicó y motivó en su momento mediante el correo electrónico enviado por el Secretario.

- Respecto a la pregunta sobre la parcela 749 del polígono 2, el **Sr. Alcalde** explica que es una parcela en la que se prevé la construcción de 3 viviendas y se tramitó mediante un Estudio de Detalle, aprobado inicialmente, explicado perfectamente por el arquitecto municipal en la correspondiente comisión informativa y aprobado definitivamente por el Ayuntamiento. En dicha comisión se explicó todo, se habló de la acequia, incluso hubo un pequeño debate sobre ello. El Alcalde continúa exponiendo que si el arquitecto municipal, que es el técnico competente, da su visto bueno y realiza un informe favorable al Estudio de Detalle, él no puede dar más explicación sobre si la solución de tapar el conducto es mejor o no. Y sobre la inundación que hubo el 13 de agosto por la lluvia, no puede explicar si se debió al cubrimiento del conducto o no. Esa zona de la carretera hace una vaguada y tiene unas alcantarillas que se ciegan cuando llueve mucho y se arrastran materiales, por lo que hay que limpiarlas para que discurra el agua. Sobre si fue por el cubrimiento de la acequia o el cambio de trazado, no lo sabemos. Cuando solicitó Doña Olatz Sanz un informe técnico y también Maribel Ciordia, se habló con el arquitecto y dijo que el informe se realizaría cuando finalicen las obras para la comprobación de su adecuación al proyecto aprobado para la urbanización de esa zona. No obstante, el Alcalde le pidió por favor que fuese a visitar la zona para ver si la tubería se estaba colocando bien y dijo que parecía todo correcto. No obstante, el informe se realizará al finalizar las obras de urbanización.
- Respecto a la pregunta sobre la factura de una actuación en las fiestas patronales, dice no saber a qué actuación en concreto se refiere, si es al DJ, y en su opinión la plaza estaba llena. No obstante, cede la palabra al Concejal de Festejos, Don José Luis Etayo, quien expone que ningún jueves de fiestas ha habido tanta gente por lo menos en los últimos 24 años; que, desgraciadamente, eso es lo que cuestan las actuaciones de calidad. Ellos van organizando las fiestas con las cosas que les van enviando y eligen lo que creen que va a funcionar mejor. Ya sabéis que las fiestas de Ayegui, el retorno que pueden tener es la hostelería y el disfrute de la gente. Disponemos de 100.000 euros y los repartimos como creemos que la gente va a disfrutar más de las fiestas. En este caso fueron 11.000 euros como el año pasado el tributo a Fito cree que costó unos 6.500 o 7.000 euros. Ojalá fuesen las orquetas, los DJ y los tributos a 1.500 euros, pero no es el caso. Y el año que viene costarán más y habrá que pedir una mayor partida en la aprobación del presupuesto porque si no, no llegará. Y respecto a las actividades en euskera, dice que es una decisión del equipo de gobierno. En un pueblo donde de 11

concejales tienen 7 concejales porque la gente les ha votado, creo que elaboramos las fiestas a nuestro criterio, igual que Bildu cuando estaba en Estella lo hacía a su criterio y Bildu en Pamplona lo hace a su criterio, Ayegui Unido lo hace a su criterio. ¿Que se puede traer? Ya hemos traído en euskera. Yo no tengo ninguna animadversión hacia el euskera pero cuando hacemos la programación de fiestas hacemos lo que creemos más correcto.

El Alcalde, Don Leo Camaces quiere añadir respecto a lo de que no se les deja participar en la elaboración de la programación, cree que no es cierto, que se les pasa todo. Que las grandes orquestas hay que contratarlas con mucho tiempo, como ya saben, pero que el resto de programación se elabora un borrador, se explica y se trabaja en la comisión pertinente donde se pueden proponer y cambiar cosas. Si vosotros proponéis en la reunión de la comisión, ellos lo podrán valorar, por lo que sí se os deja participar.

Doña Olatz Sanz desea intervenir para la réplica pero el Alcalde le contesta que no es posible en el turno de ruegos y preguntas porque no es un debate y no ha habido alusiones personales sino sólo una respuesta a la pregunta formulada.

- Respecto a la pregunta sobre la solicitud de subvenciones para el Centro de Día, el Sr. Alcalde informa de que, efectivamente no se ha solicitado en la convocatoria de este año porque se está en conversaciones con el Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra para la obtención de subvenciones para el centro de día y siempre se les ha indicado que lo mejor es tener el centro con un proyecto ya redactado o con unas actuaciones mínimas realizadas, y como no se había realizado ninguna actuación y el proyecto estaba prevista su redacción para más tarde, no se iba a obtener la puntuación necesaria para la obtención de las ayudas. Por eso se decidió no solicitar en la convocatoria de 2024 y en estos momentos, se encuentra ya finalizada la licitación para la redacción del proyecto y la firma del contrato previsiblemente será la próxima semana. Con el proyecto ya redactado, el Ayuntamiento podrá optar a la convocatoria del año 2025 con la garantía de obtener una mayor puntuación.
- **Doña Olatz Sanz** solicita que conste en acta que el Alcalde no le ha dejado hacer uso de su turno de réplica.
- Respecto al tema de las pymes, el Alcalde contesta que, en este Ayuntamiento, intentamos apoyar a las pymes, siempre dentro de lo que sea competencia del Ayuntamiento. Igual que en su día se les dejó a Tipi Tapa utilizar el jardín público para cumplir con la normativa que obligaba a las escuelas infantiles a tener un espacio como patio, También se colabora con la hostelería con la cesión de los espacios públicos para las terrazas. En materia de viabilidad o

problemas económicos, el Ayuntamiento no puede intervenir, pero si alguien ha necesitado ayuda en momentos de dificultad, aunque no se puede difundir por la protección de datos, el Ayuntamiento ha colaborado en cuanto a facilitar el abono de los impuestos o tasas municipales con pagos fraccionados, lo que pasa es que es una información que no trasciende. Las ayudas a las pymes existen y han existido.

- Respecto a la postura del Ayuntamiento ante el cierre de Tenerías Omega, el Alcalde manifiesta que no lo han hablado, que se trata de un problema de una empresa grande, que desconoce si hay personas vecinas que trabajan en la empresa y que no tiene más información que la que ha podido leer en la prensa y no sabe cuál ha sido la situación que ha llevado al cierre de la empresa por lo que no tiene una postura y no puede decir mucho más y se irá viendo.

Doña Maribel Ciordia (Por Ayegui), toma la palabra y dice que va a insistir un poco en lo mismo:

- El informe del Arquitecto respecto a la acequia de la parcela 749 del polígono 2. Solicita que cuando esté el informe les gustaría tenerlo. Y dice que no le ha quedado claro si ya está tapada, si está en proceso de taparse.
- El día 9 de octubre realizó una instancia en la que se solicitó el certificado del curso que se impartió el día 13 de septiembre de 2024 en el Ayuntamiento. Dice que sigue insistiendo. Quiere el certificado en el que conste que dicho curso de impartió.

El Sr. Alcalde, Don Leo Camaces, contesta lo siguiente:

- Respecto a la acequia, se remite a la explicación ya dada. Y sobre si está tapado, por lo que le ha dicho el arquitecto, parece que todavía no está tapado del todo. Canalizado, sí, con las arquetas correspondientes, pero están elaborando todavía la urbanización.
- Toma la palabra **Don José Manuel Galdeano** para decir que la misma preocupación que tienen ellos la tenemos nosotros. Nosotros llamamos al arquitecto para que lo viera y parece que el problema está arriba, donde las forjas. Toda la bajada de Irache y la autovía sale por esa zona y obtura. La brigada estuvo limpiandoretirando piedras, ramas, etc.
- El Alcalde dice que las concejalas conocen la zona y les dice que antes de que se realizaran los trabajos actuales, ya se han producido desbordamientos en esa canalización de agua en otros episodios de lluvias torrenciales. No se sabe todavía si la actuación ha podido afectar, que ya lo dirán los técnicos, pero la zona ya ha tenido problemas anteriormente.

- Respecto al curso, ya se le contestó por Resolución de Alcaldía, pero explica que son cursos internos de actualización para la utilización del GIA, programa de gestión del Ayuntamiento. No es un curso que se imparta con un certificado de asistencia y formación sino que es de carácter interno del Ayuntamiento. Las trabajadoras familiares han recibido también una formación de la empresa informática Los Llanos para informatizar sus partes de trabajo, se ha hecho un programa para ello, se ha dado la formación pero no hay certificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor alcalde y de la que yo, la Secretaria, certifico.